

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 6 4 1 /

EN CONCON, 23 JUN 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

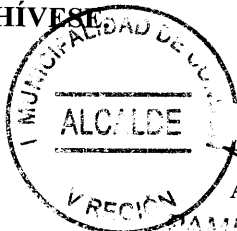
- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos 10° y 51°, Numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma" (...).
- C. Solicitud de Pedido N°68 de fecha 20 de julio de 2017, correspondiente a SECPLAC, Programa Saneamiento Ambiental, solicitando la adquisición de 05 sacos de 10 kilos c/u de comida para gatos, Fit Formula Gato o producto de equivalente calidad, y 14 sacos de 18 kilos c/u, de comida para perro, Power Dog (alimento para perro adulto) o producto de equivalente calidad.
- D. Certificado de disponibilidad presupuestaria, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Tres Cotizaciones efectuada al mercado:
  - Comercializadora Nova Pet Chile Limitada, RUT:76.187.157-9, por un monto total de \$589.280.-, impuestos incluidos.
  - Comercializadora y Distribuidora de Alimentos Chile Dogs Limitada, RUT: 77.878.930-2, por un valor total de \$399.999-impuesto incluidos.
  - Comercializadora Mundo Mascotas Limitada, RUT: 76.373.536-2, por un valor total \$505.200.- impuestos incluidos.

DECRETO:

1. **ADJÚDQUESE**, a través de Trato Directo, al proveedor **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS CHILE DOGS LIMITADA, RUT: 77.878.930-2**, por un monto total de **\$399.999.- impuestos incluidos**, la adquisición de los siguientes productos: 5 sacos de 10 kilos de alimentos Powerdog (alimento perro cachorro), 8 sacos de 10 kilos de alimento Kit Formula Gato y 14 unidades de 18 kilos de alimento Power Dog (alimento perro adulto).
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)

PAMELA SOTO AGUDO

OSG/PAT/PEM/NVP/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
  2. SECPLAC
  3. Administración Finanzas
- C.C. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado